



Serie C Nº 782166

ANTECEDE	Nº							
Serie .....								

---CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los 28 días del mes junio de 1995, reunidos:-----

---POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (en adelante O.S.E.) representada por su Presidente Contador ALFREDO BIANCHI REBOLLO y su Gerente General Ing. ARTURO CASTAGNINO, con domicilio en la calle Carlos Roxlo Nº1275 de la ciudad de Montevideo.-----

---POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (en adelante U.R.O.U.), representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Doctor Ingeniero RAFAEL GUARGA, con domicilio en la calle 18 de Julio Nº1968 de esta ciudad.-----

-----CONVIENEN celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

---PRIMERO OBJETO: Por el presente Convenio la U.R.O.U., por intermedio del Intituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (en adelante IMFIA), se compromete a realizar los siguientes estudios:-----

I) Protección contra fenómenos transitorios hidráulicos del // Sistema San Ramón. Incluye las líneas:-----

- a) San Ramón - San Bautista.-
- b) San Bautista - Santa Rosa.-
- c) San Bautista - San Jacinto.-

II) Protección contra fenómenos transitorios hidráulicos del / Sistema "Recalque de Camino Maldonado"- Ruta 8 ".- Para la ejecución de los estudios I y II se contará con la participación de personal técnico de O.S.E. a efectos de capacitar al mismo en la temática de los transitorios hidráulicos y en particular

SIGUE	Nº							
Serie .....								

en el uso del modelo numérico "TRANS" para el diseño de la protección antiarriete.-----

III) Análisis de la protección antiarriete del sistema Montevideo, a efectos de evaluar la posibilidad de poner en operación la rutina de no vaciado de la 4ta. Línea de Bombeo pero sin incluir la colocación de tanques unidireccionales sobre las tuberías 1 y 2 que impliquen realizar expropiaciones por parte de O.S.E.-----

---SEGUNDO. ESTUDIOS Y ENSAYOS A REALIZAR. El IMFIA realizará el estudio de todas las líneas indicadas anteriormente siguiendo las orientaciones señaladas por parte de O.S.E. en el Convenio O.S.E.-U.R.O.U. "Protección contra Fenómenos transitorios en el Sistema de Aducción de agua potable a Montevideo".-----  
De resultar de necesario el IMFIA realizará las mediciones en campo que se juzguen convenientes, especialmente en lo que refiere a la protección de Camino Maldonado.-----

---TERCERO. INFORMACION. La recopilación de la información técnica requerida por el IMFIA estará a cargo de OSE.-El diseño se efectuará sobre la base de la información entregada sobre los sistemas.-----

---CUARTO. PLAZOS. Los objetivos I a III se realizarán en un plazo de 4 meses a partir de la fecha en que OSE efectúe el depósito de la primera cuota.-----

---QUINTO. COSTOS. El costo total del presente convenio es de U\$S 45.000 (Dólares americanos cuarenta y cinco mil), pagaderos en tres partes: 35% al inicio del convenio, 30% contra entrega del informe sobre los sistemas "San Ramón" y "Cno. Maldonado",



Serie C Nº 782157

ANTECEDE	Nº							
Serie .....								

y 35 % contra entrega del informe sobre el análisis de Sistema Montevideo." El costo establecido precedentemente contempla la posibilidad de efectuar una campaña de medición para cada uno de los estudios descriptos en uno. Si fuese necesario la realización de más de una campaña ello supondrá un ajuste del costo a establecerse de común acuerdo entre las partes.-----

---SEXTO. MODIFICACIONES: De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones en el presente Convenio. OSE - podrá suspender la ejecución del programa dando aviso al IMFIA con dos meses de anticipación.-----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----